

GRAL. HUGO BANZER SUAREZ
PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

CONSIDERANDO:

Que, el Comité Departamental de Desarrollo y 00. PP. de Chuquisaca, ha presentado el Plan Regulador para la ciudad de Sucre, elaborado por el Centro Profesional Multidisciplinario (CPM);

Que, el mencionado estudio ha sido elaborado de acuerdo con el D. Ley N° 10418 de Consultoría, de fecha 18 de agosto de 1972;

Que, el Plan ha sido aprobado y recomendado por las oficinas técnicas y la Asesoría Legal del Ministerio de Urbanismo y Vivienda;

EN CONSEJO DE MINISTROS Y CON EL DICTAMEN FAVORABLE DEL CONSEJO NACIONAL DE ECONOMIA Y PLANIFICACION,

DECRETA:

Apruébase el Plan Regulador de la ciudad de Sucre, presentado por el Comité Departamental de Desarrollo y Obras Públicas de Chuquisaca y elaborado por el Centro Profesional Multidisciplinario (CPM).

El señor Ministro de Urbanismo y Vivienda queda encargado de la ejecución y cumplimiento del presente Decreto. Es dado en el Palacio de Gobierno de la ciudad de La Paz, a los veintinueve días del mes de agosto de mil novecientos setenta y cinco años.

FDO. GRAL. HUGO BANZER SUAREZ, Alberto Guzmán Soriano, Juan Lechín Suárez, Juan Pereda Asbún, René Bernal Escalante, Víctor Castillo Suárez, Waldo Bernal Pereira, Julio Trigo Ramírez, Víctor Gonzáles Fuentes, Mario Vargas Salinas, José Antonio Zelaya Salinas, Alberto Natusch Busch, Guillermo Jiménez Gallo, Jorge Torres Navarro, Walter Núñez Rivero.